



INFORME DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA
CERTIFICADOS DE EXAMINADOR CRE-TRE-SFE

No se admitirán a trámite formularios
cumplimentados de forma manuscrita.

1. OBJETO DE LA PRUEBA

Categoría de aeronave:	☐ Avión ☐ Helicóptero	Categoría de certificado:	☐ CRE ☐ TRE ☐ SFE
☐ Obtención de certificado ☐ Revalidación de certificado ☐ Renovación del certificado. ☐ Extensión de atribuciones.			

2. DATOS DE LA PRUEBA

Fechas de realización:		
Lugar de realización:		
Identificación del inspector/examinador autorizado	Nombre y Apellidos:	
	N.º Licencia / N.º. DNI/NIE/Pasaporte:	
Identificación del examinador aspirante	Nombre y Apellidos:	
	N.º Licencia / N.º. DNI/NIE/Pasaporte:	
Identificación del candidato (escenario prueba real)	Nombre y Apellidos:	
	N.º Licencia / N.º. DNI/NIE/Pasaporte:	
Aeronave	Dispositivo:	Clase:
	☐ Aeronave ☐ Simulador	
	Tipo:	Modelo/variante:
	Registro Matrícula / N.º de Aprobación:	

3. RESULTADO DE LA PRUEBA

Calificación global:	☐ APTO. ☐ NO APTO.
-----------------------------	--

Firma del examinador/inspector autorizado	Firma del examinador aspirante

Fecha del informe:	
---------------------------	----------

Se anexará a este informe copia de los formularios de supervisión correspondientes a la prueba evaluada.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos del “Informe de Evaluación de Competencia Certificados de Examinador CRE-TRE-SFE”, para el tratamiento “Emisión del Certificado de Examinador FCL ” y con la finalidad:

- De “obtención, revalidación y/o renovación del certificado de examinador.”. El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por el “Reglamento (UE) Nº 1178/2011 de la comisión de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil.”

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente “Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)”.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

https://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/normativa_aesa/protecc_de_datos/registro/default.aspx

4. VALORACIÓN

1. DEBAJO DE STANDARD. 2. STANDARD. 3. ENCIMA STANDARD. N/A. NO APLICABLE.

SECCIÓN 1: BRIEFING (EXAMINADOR ASPIRANTE)

Subsecciones		Calificación			
		1	2	3	N/A
1.1	El examinador se identifica a los pilotos (candidatos)				
1.2	Transmitir el objetivo de la prueba				
1.3	Verifica las licencias / certificados de los candidatos				
1.4	Verifica que el candidato cumple todos los requisitos previos de la prueba a realizar				
1.5	Verifica que ha sido recomendado para la prueba de pericia por la ATO, (si corresponde)				
1.6	Hace saber al solicitante las consecuencias de ofrecer información incompleta, inexacta o falsa en relación con su entrenamiento o experiencia de vuelo				
1.7	No ha impartido más del 25% de la instrucción de vuelo, para la emisión de habilitación de tipo / certificado instructor				
1.8	Se comunica con los pilotos con facilidad, sin barreras idiomáticas.				
1.9	Tiene preparado el perfil de la prueba a realizar, según la Parte FCL.				
1.10	Permite al aspirante realizar preguntas.				
1.11	Establece los procedimientos operativos a seguir durante la prueba				
1.12	Imparte el briefing, sin instruir, según el perfil preparado.				
1.13	El examinador propone el escenario de un vuelo práctico.				
1.14	Da tiempo a los solicitantes para preparar el vuelo (máximo 1 hora)				
1.15	Comprueba verbalmente conocimientos teóricos según prueba a realizar.				
1.16	Comprueba estado y documentación del FSTD / AVIÓN/HELICOPTERO				

SECCIÓN 2: FASE DE VUELO

Subsecciones		Calificación			
		1	2	3	N/A
2.1	Imparte el briefing de seguridad al acceder al FSTD / AVIÓN/HELICÓPTERO				
2.2	Permite elegir asiento al candidato en la prueba de ATPL(A) / (H).				
2.3	Durante la prueba sigue el perfil previsto, sin alterarlo innecesariamente.				
2.4	Se adapta y gestiona debidamente situaciones imprevistas				
2.5	Da tiempo al solicitante para realizar las maniobras requeridas.				
2.6	Toma nota discreta de todo lo relevante que sucede durante la prueba.				

SECCIÓN 2: FASE DE VUELO

Subsecciones		Calificación			
		1	2	3	N/A
2.7	No interfiere indebidamente en el desarrollo del vuelo				
2.8	Fomenta un ambiente agradable y relajado				
2.9	No hace comentarios negativos o críticos				
2.10	Maneja y conoce el funcionamiento del FSTD/AERONAVE				
2.11	Se completan los elementos establecidos en la prueba, separadamente, según Parte-FCL.				
2.12	Controla el tiempo y cumple el horario de la sesión.				
2.13	Dirige la prueba como examinador.				
2.14	Evalúa la gestión, prioridades y toma decisiones en pruebas de pericia				
2.15	Se realiza la prueba en un entorno simulado de transporte aéreo comercial (si corresponde).				

SECCIÓN 3: DEBRIEFING

Subsecciones		Calificación			
		1	2	3	N/A
3.1	Comunica al aspirante con claridad el resultado de la prueba.				
3.2	Mantiene la objetividad al evaluar al solicitante.				
3.3	Desarrolla el debriefing basado en lo anotado durante la sesión.				
3.4	Aconseja a los solicitantes sobre los elementos no superados.				
3.5	Comunica no ejercer atribuciones, hasta obtener APTO total.				
3.6	Cualquier comentario o desacuerdo con la evaluación del examinador en el debriefing, será recogido por escrito en el informe y lo firman ambos.				
3.7	Coopera con el inspector de la Autoridad / Examinador designado.				

SECCIÓN 4: REGISTRO DE DOCUMENTOS Y CONOCIMIENTOS TEÓRICOS

Subsecciones		Calificación			
		1	2	3	N/A
4.1	Se cumplimentan adecuadamente los formularios de la prueba.				
4.2	Acredita un conocimiento satisfactorio de los requisitos legales y procedimientos administrativos asociados a su función como examinador				
4.3	Anota en la licencia la nueva fecha de caducidad, si corresponde				
4.4	Se ofrece informe firmado al aspirante				

OBSERVACIONES